

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 104.378/22 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 888/23 se designa a la Lic. María Fernanda GARCÍA, como Directora de Educación a Distancia, cargo Extraescalafonario E030 con Dedicación Semi-Exclusiva, a partir del 1 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2027 o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE por Disposición N° 546/25 se da de baja a la Lic. María Fernanda GARCÍA, como Directora de Educación a Distancia, cargo Extraescalafonario E030 con Dedicación Semi-Exclusiva, a partir del 14 de mayo de 2025 y se designa a la docente en el mismo cargo con Dedicación Parcial, a partir del 14 de mayo de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2027 o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero, con el objeto de no incurrir en incompatibilidad en el marco de la asunción al cargo docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial;

QUE por Disposición N° 693/25 se acepta la renuncia de la Lic. María Fernanda GARCÍA al cargo docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de octubre de 2025;

QUE finalizada la incompatibilidad, se propia la designación en el cargo de Directora de Educación a Distancia, cargo Extraescalafonario E030 con Dedicación Semi-Exclusiva, a partir del 1 de octubre de 2025;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 248-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA a la Lic. María Fernanda GARCÍA, (CUIL N° 27-39204401-4) en el cargo de Directora de Educación a Distancia, cargo Extraescalafonario E030 con Dedicación Parcial, a partir del 1 de octubre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. María Fernanda GARCÍA, (CUIL N° 27-39204401-4) en el cargo de Directora de Educación a Distancia, cargo Extraescalafonario E030 con Dedicación Semi Exclusiva, a partir del 1 de octubre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2027 o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A-0002-002.000.000-11-16.00.00.04.00-3.4.- 100%.

ARTÍCULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo notificar a la involucrada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Kafina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG